



## ACUERDO No. CSJANTA24-219 31 de julio de 2024

Por el cual se resuelve recursos instaurados contra Acuerdo CSJANTA24-202 del 17-07-2024, "Por el cual se deciden las solicitudes de realización de práctica académica en despachos y dependencias administrativas de los distritos judiciales de Medellín y Antioquia durante el segundo semestre del año 2024"

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ANTIOQUIA

Con fundamento a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10870 (13-12-17), analizado en sesión ordinaria del 31-07-2024 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

El párrafo 1°. del Acuerdo PCSJA17-10870 (13-12-17) faculta a los Consejos Seccionales de la Judicatura para adelantar el procedimiento de inscripción y selección de practicantes en los Despachos Judiciales al señalar: *"cuando se trate del ejercicio de la práctica en tribunales superiores y administrativos, juzgados, consejos seccionales de la judicatura, salas seccionales jurisdiccionales disciplinarias o comisiones seccionales de disciplina Judicial, oficinas judiciales, de apoyo y de servicios de las direcciones seccionales de la Rama Judicial"*

Mediante Acuerdo CSJANTA24-202, del 17-07-2024, se conformó lista de admitidos e inadmitidos para realizar prácticas académicas en los despachos que conforman los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, durante el segundo semestre del año 2024.

Se inadmitió a aquellos estudiantes que no acreditaron estar afiliados al Sistema de Riesgos Laborales y aquellos que no aportaron el formulario establecido para solicitar la admisión como practicantes académicos.

De un lado, el literal a del artículo 1º del Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017 señala como requisito, el diligenciar el formato establecido para solicitar la admisión como practicante y de otro lado, el artículo 3 de la acuerdo en cita, establece que para que las prácticas académicas puedan ejecutarse los estudiantes deben estar afiliados al Sistema de Riesgos Laborales, debiendo quedar establecido en los convenios que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín celebre con las universidades, que este trámite está a cargo de las instituciones educativas. Por lo anterior, si al momento de estudiar la solicitud y expedir el acto administrativo de admisión e inadmisión, no se encuentran acreditados el cumplimiento de estos requisitos, la admisión resulta improcedente.

Durante el término de ejecutoria del Acuerdo CSJANTA24-202 (17-07-2024), entre el 23-07-2024, y el 29-07-2024, se recibieron recursos de reposición interpuestos por quienes afirman no fueron incluidos en el acto administrativo de admisión, por no acreditar afiliación al Sistema de Riesgos Laborales, por no presentar el formato de inscripción o haberlo hecho de manera parcial o tardía. En cada caso se aportó la documentación que sustenta la reclamación siendo procedente estudiar la misma.

Por lo anterior, luego del estudio y análisis de las peticiones referidas en el numeral

anterior, en sesión ordinaria del 31-07-2024, se dispuso adoptar las correspondientes decisiones frente a cada una de ellas.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Corregir parcialmente el acuerdo CSJANTA24-202, (17-07-2024), artículo 1°, numeral 46, estudiante Santiago Usuga Barrientos, postulado de la Corporación Universitaria Uniremington, en el cual se indicó que el número de identificación era 1.000.804.534, siendo el correcto 1.000.204.534.

No.	No. IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE	UNIVERSIDAD	DESPACHO JUDICIAL DE PREFERENCIA	TELÉFONO
46	1.000.204.534	SANTIAGO USUGA BARRIENTOS	CORPORACION UNIVERSITARIA UNIREMINGTON	JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	3192480803

**Artículo 2°.** Reponer parcialmente el artículo 2° del Acuerdo CSJANTA24-202 (17-07-2024), y admitir como practicantes académicos para el segundo semestre del año 2024, en los despachos de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, al haber acreditado su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales, a los siguientes estudiantes:

No.	No. IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE	UNIVERSIDAD	DESPACHO JUDICIAL DE PREFERENCIA	TELÉFONO
1	9.444.938	ÉRIKA MARÍA RAMÍREZ SIERRA	CORPORACION UNIVERSITARIA LA SALLISTA	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	3007665535-3016086260
2	1.026.577.586	JHONATHAN STIVEN VILLA OSORIO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ORIENTE	JUZGADO 1° PENAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	3246337505
3	1.007.940.614	JUAN PABLO GARCÍA GÓMEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ORIENTE	JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	3225924064
4	1.003.045.041	TATIANA HERNÁNDEZ TORRENTE	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ORIENTE	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE MARINILLA, ANTIOQUIA	3127617882
5	1.001.445.739	MANUELA ZULUAGA BUITRAGO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ORIENTE	JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	3217910408
6	1.193.586.826	MAISHA NATALIA CAPERA FLÓREZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ORIENTE	JUZGADO 2° PENAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	3022516708
7	39.456.077	CATALINA MARULANDA FLÓREZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ORIENTE	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA	3196849398
8	1.002.691.419	STEFANYA SEGURA MARTINEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ORIENTE	JUZGADO 3° PENAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	3023821212
9	1.193.039.805	JUAN ESTEBAN MONTOYA LÓPEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ORIENTE	JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	3225694828
10	1.036.398.863	YEFERSON ANDRÉS MARULANDA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ORIENTE	JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL,	3005866371

		TOBÓN		ANTIOQUIA	
11	1.001.652.789	DIANA MILENA ECHEVERRI MONTOYA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ORIENTE	JUZGADO 3° PENAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	3217713906
12	1.033.256.150	XIMENA CAROLINA LÓPEZ ORTEGA	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO LABORAL	3053743709
13	1.000.191.237	SANTIAGO ZAPATA OCHOA	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	JUZGADOS PENALES DE MEDELLÍN	3225520219
14	1.000.548.786	MARÍA JOSÉ RAMOS LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	JUZGADOS CIVIL, FAMILIA O PENAL	3194428436
15	1.033.256.501	LUISA MARIA VÉLEZ ARROYAVE	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, SALA CIVIL, JUZGADOS CIVILES	3173423323
16	1.002.397.046	MARIA ISABEL MORALES VARGAS	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	SALA CIVIL FAMILIA DE TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA	3005452072
17	1.128.282.296	JULIANA SOSA GONGORA	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	DESPACHO 005 SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA	3162551133
18	1.025.640.214	KELVIN YESID PALACIOS MORENO	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA CIVIL, MAGISTRADO MARTÍN AGUDELO RAMIREZ	3128580821
19	1.034.916.105	DEISY YOHANA OCHOA URIBE	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	SALA LABORAL	3187052971
20	1.014.656.289	IRENE SANCHEZ ESTRADA	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA LABORAL	3122013808
21	1.000.414.854	ISABELLA CORREA RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	JUZGADOS CIVILES, TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN SALA CIVIL	3122502235
22	1.125.598.011	ALINE SOFIA TAPIAS GARCIA	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	3177947854
23	1.084.450.095	VALENTINA DUQUE RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE ENVIGADO	3003519677
24	1.000.417.415	VALENTINA GOMEZ OCAMPO	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	3015715081

**Artículo 3°.** Reponer parcialmente el artículo 3° del Acuerdo CSJANTA24-202 (17-07-2024), y admitir como practicantes académicos para el segundo semestre del año 2024, en los despachos de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, al haber acreditado su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales, y aportado en el formato establecido la respectiva firma de autorización por el director del Consultorio Jurídico, a los siguientes estudiantes:

No.	No. IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE	UNIVERSIDAD	DESPACHO JUDICIAL DE PREFERENCIA	TELÉFONO
1	1.001.686.005	XIOMARA ANDREA RODRIGUEZ SUAREZ	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	JUZGADOS LABORALES	3053743709
2	1.000.654.977	BRAHIAN CAMILO MURILLO SANCHEZ	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	SALA LABORAL-MAGISTRADO JAIME ARISTIZÁBAL	3105339217

3	1.000.645.415	TATIANA DUQUE RAMIREZ	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	SALA LABORAL DESPACHO 011. MAGISTRADO JAIME ALBERTO ARISTIZÁBAL	3122399840
4	1.000.446.200	VALERIA USUGA MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ENVIGADO	3132379726

**Artículo 4º.** No reponer la solicitud con radicado externo EXTCSJANT24-12533, del 30-07-2024, para realizar la practica académica en los despachos que conforman los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia para el segundo semestre del año 2024, en tanto fue presentada fuera del plazo establecido por el siguiente estudiante:

No.	No. IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE	UNIVERSIDAD	DESPACHO JUDICIAL DE PREFERENCIA
1	1.077.996.157	GABRIEL MATEO DÍAZ CUESTA	UNIVERSIDAD EAFIT	JUZGADO 15 PENAL

**Artículo 5º:** Recordar a los titulares de los Despachos Judiciales que seleccionen a los estudiantes admitidos para practicas académicas dando estricto cumplimiento de los literales c, d y e del art. 2º del Acuerdo PCSJA17-10870 del 13-12-2017.

**Artículo 6º:** El presente acto administrativo no constituye asignación de practicantes a los Despachos Judiciales, los aquí referenciados corresponden a aquellos de preferencia de los estudiantes, teniendo estos la libertad de desempeñarse en cualquier otro de la Seccional Antioquia en el que sean de recibo, sin necesidad de tramitar una nueva admisión como practicante durante el segundo semestre del año 2024.

**Artículo 7º:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Medellín - Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA  
Presidente

FRAS/CMRV/labc